

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CATARINA
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Noé Leonel González Godinez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Catarina
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CATARINA
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	32
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Noé Leonel González Godinez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Catarina
Departamento de San Marcos

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0434-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Catarina, del Departamento de San Marcos, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Catarina, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Depósitos no realizados inmediatamente
2. Deficiente registro en operaciones presupuestarias
3. Falta de conciliación de saldos



4. Falta de control del (los) libro (s) de actas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado
3. Falta de programación anual de compras
4. Deficiencia en la fiscalización

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Carlos Enrique Orozco Robles (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS ENRIQUE OROZCO ROBLES
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0434-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Bienes de Uso Común, Retenciones a Pagar, Prestamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público; y del área de gastos, la cuenta: Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q562,126.37, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y una Cuenta Receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes a cada cuenta.

Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1231.01.00, Edificios e Instalaciones, presenta un saldo de Q8,133,206.89, el saldo de la cuenta según el Balance General, no concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3”



Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1238.00.00, Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q27,492,708.92, el saldo de la cuenta según el Balance General, no concilia con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3”

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 2113.04.00 Retenciones a Pagar, presenta un saldo de Q42,636.10, el cual está integrado de la siguiente manera: Auxiliar 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q27,543.37; Auxiliar 122 Timbre y Papel Sellado Q2,757.00; Auxiliar 201 Cuotas IGSS Q9,267.12; Auxiliar 202 Prima de Fianza Q457.79; Auxiliar 205 ISR Sobre Dietas Q1,620.00; Auxiliar 206 ISR Sobre Relación de Dependencia Q990.82.

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 2232.00.00, Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q22,546,184.96, en concepto de préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal y Banco Reformador, dichos préstamos solamente fueron amortizados durante el ejercicio fiscal 2014, debido a que fueron adquiridos en ejercicios fiscales anteriores.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 3111.00.00, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q79,327,065.66.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 5142.00.00, Venta de Servicios, presenta un saldo de Q586,192.58, que corresponde a ingresos percibidos por la Municipalidad, en concepto de: canon de agua, piso de plaza, servicios de limpieza, entre otros.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 5172.00.00, Transferencias Corrientes del Sector Público, asciende a Q2,158,118.45.

GASTOS

Sueldos y Salarios

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 6111.01.01, Sueldos y Salarios, presenta un saldo de Q2,008,838.11, que corresponde a gastos ejecutados por la Municipalidad, en concepto de sueldos y salarios del personal.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Punto Tercero, del Acta No. 69-2013, de fecha 12 de diciembre de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q14,875,060.00, el cual tuvo ampliaciones por un monto de Q7,804,454.17, para un presupuesto vigente de Q22,679,514.17, ejecutándose la cantidad de Q18,034,487.64 (79.52% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q117,671.40; 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q395,664.08; 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q262,630.00; 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q323,586.58; 15 Rentas de la Propiedad, Q9,969.88; 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,158,118.45 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q14,766,847.25; esta última Clase



es la más significativa, en virtud que representa un 81.88% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q14,875,060.00, el cual tuvo ampliaciones por un monto de Q7,804,454.17, para un presupuesto vigente de Q22,679,514.17, ejecutándose la cantidad de Q.18,559,683.44 (81.83%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q2,809,171.83; 11 Servicios Públicos Municipales Q2,038,172.04; 12 Red Vial Q7,945,147.07; 13 Educación, Asistencia Social, Salud y Asistencia a Desastres Q2,264,905.41; 14 Atención al Cumplimiento de Ordenanzas, Seguridad Interna Q777,970.49 y 99 Partidas No Asignables a Programas Q2,724,316.60; de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa el 42.81% de la misma.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada mediante Punto Quinto, del Acta No. 02-2015, de fecha 06 de enero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q7,804,454.17 y transferencias por un valor de Q5,874,926.32; verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. A excepción de la transferencia registrada en el Sistema con el expediente No. 246 de fecha 05 de agosto de 2014. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2”

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la



Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Catarina, San Marcos, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no suscribió ningún convenio.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Catarina, San Marcos, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Catarina, San Marcos, reportó que durante el ejercicio fiscal 2014, no solicitó préstamos. Sin embargo viene arrastrando una deuda adquirida en ejercicios fiscales anteriores, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014, según el Balance General es de Q22,546,184.96.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Catarina, San Marcos, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 12 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

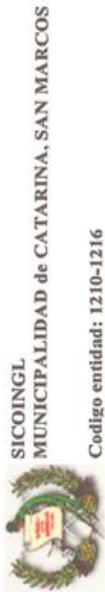
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CATARINA, SAN MARCOS
 Codigo entidad: 1210-1216

Página: Páginas 1 de 1
 Fecha: 17/03/2015
 Hora: 03:43:17p
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO	ACTIVO	PASIVO	PASIVO
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	562,126.37	2113 Gastos del Personal a Pagar	42,636.10
Total de ACTIVO DISPONIBLE	562,126.37	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	42,636.10
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	42,636.10
1133 Anticipos	523,043.99		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	523,043.99		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,085,170.36		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	8,133,206.89	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	22,546,184.96
1232 Maquinaria y Equipo	677,502.49	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	22,546,184.96
1233 Tierras y Terrenos	222,269.72		
1234 Construcciones en Proceso	1,727,628.48	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1237 Otros Activos Fijos	42,683.00	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	602,407.46
1238 Bienes de Uso Común	27,492,708.92	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	602,407.46
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	16,296,001.50	Total de PASIVO NO CORRIENTE	602,407.46
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	16,296,001.50	Total de PASIVO	1,085,170.36
Total de ACTIVO	39,381,171.86	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
		3100 PATRIMONIO NETO	
		3110 Patrimonio Municipal	-8,529,372.57
		3112 Resultado del Ejercicio	-54,607,749.75
		3111 Remanidos Acumulados de Ejercicios Anteriores	79,327,065.66
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
Total de ACTIVO	39,381,171.86	Total de Patrimonio Municipal	16,189,943.34
		Total de PATRIMONIO NETO	16,189,943.34
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	16,189,943.34
		Total Pasivo + Patrimonio	39,381,171.86

[Signature]
 Contralor Financiero y Auditor
 Colegiado No. 3,359

[Signature]

5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de CATARINA, SAN MARCOS
 Codigo entidad: 1210-1216

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 17/03/2015
 Hora: 03:42:45p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,267,640.39
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,267,640.39
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	117,671.40
5111	Impuestos Directos	9,762.40
5112	Impuestos Indirectos	107,909.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	395,664.08
5123	Contribuciones por mejoras	16,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	203,988.40
5129	Otros Ingresos no Tributarios	175,675.68
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	586,216.58
5141	Venta de Bienes	24.00
5142	Venta de Servicios	586,192.58
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,969.88
5161	Intereses	9,969.88
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,158,118.45
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,158,118.45
6000	GASTOS	11,797,012.96
6100	GASTOS CORRIENTES	11,797,012.96
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,733,122.27
6111	Remuneraciones	2,008,838.11
6112	Bienes y Servicios	968,728.57
6113	Depreciación y Amortización	6,755,555.59
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,966,840.69
6121	Intereses y Comisiones	1,936,840.69
6124	Otros Alquileres	30,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	97,050.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	97,050.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-8,529,372.57

[Signature]
 Licda. Stella Amador Barros Escobar
 Contador Público y Auditor
 Colegiado N.º 3,369



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

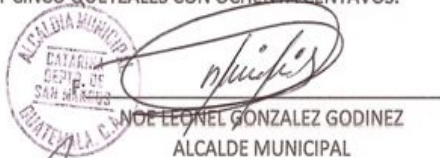
MUNICIPALIDAD DE: CATARINA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	14,875,060.00	7,804,454.17	22,679,514.17	18,034,487.64
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	271,910.00	0.00	271,910.00	117,671.40
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,499,650.00	4,200.00	1,503,850.00	395,664.08
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	421,300.00	58,900.00	480,200.00	262,630.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	406,000.00	0.00	406,000.00	323,586.58
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	18,000.00	0.00	18,000.00	9,969.88
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,003,200.00	177,377.00	2,180,577.00	2,158,118.45
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,255,000.00	1,140,240.00	11,395,240.00	14,766,847.25
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	6,423,737.17	6,423,737.17	0.00
	EGRESOS	14,875,060.00	7,804,454.17	22,679,514.17	18,559,683.44
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,445,032.00	- 263,778.69	3,181,253.31	2,809,171.83
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,063,265.00	64,913.00	2,128,178.00	2,038,172.04
12	RED VIAL	2,731,546.00	8,021,403.86	10,752,949.86	7,945,147.07
13	EDUCACION, ASISTENCIA SOCIAL, SALUD Y ASISTENCIA A DESASTRES	1,109,258.00	1,435,867.00	2,545,125.00	2,264,905.41
14	ATENCION AL CUMPLIMIENTO ORDENANZAS, SEGURIDAD INTERNA	900,778.00	- 13,770.00	887,008.00	777,970.49
15	CULTURA, DEPORTE, RECREACION, DESARROLLO, URBANO Y RURAL	1,440,181.00	- 1,440,181.00	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	3,185,000.00	0.00	3,185,000.00	2,724,316.60
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	-	0.00	-525,195.80

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	18,034,487.64
EGRESOS EJECUTADOS	18,559,683.44
superavir/deficit presupuestario	-525,195.80

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Catarina del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavir Presupuestario de MENOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS.


 JOSE RICARDO MARTINEZ JUAREZ
 DIRECTOR DE AFIM


 NOEL LEONEL GONZALEZ GODINEZ
 ALCALDE MUNICIPAL


 F: Ruth Amarillis Barrios Carreto
 Contralor Público y Auditor
 No. 3,369
 RUTH AMARILLIS BARRIOS CARRETO
 AUDITORA INTERNA



5.3.4 Notas a los Estados Financieros

1. Notas a los Estados Financieros (Hoja 1 de 6)



MUNICIPALIDAD DE CATARINA
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C.A
TELEFONO: 7722-7168

1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2014

Estas notas, son parte de los Estados Financieros, y su finalidad es brindar información sobre la base de la preparación de los Estados Financieros, las políticas contables utilizados y señalar las transacciones que por alguna razón en los estados financieros y que ameriten explicación.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo numero cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Catarina, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal que se refieren los presentes estados financieros inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2014.

NOTA No 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



2. Notas a los Estados Financieros (Hoja 2 de 6)



MUNICIPALIDAD DE CATARINA
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C.A
 TELEFONO: 7722-7168

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q.18,559,683.44 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,014.

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,009, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, SIAFMUNI Y SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera –AFIM- El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

1112 BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 562,126.37 dentro del cual el 100.0% corresponde a Cuentas de Tesorería (Fondo Común).

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	BANRURAL 3-369-00158-4	Cuenta Única del Tesoro Municipal MUNICIPALIDAD DE CATARINA, SAN MARCOS	Q. 560,279.00
TESORERIA	C.H.N. 02-001-000742-8	MUNICIPALIDAD DE CATARINA SAN MARCOS	Q. 1,847.37
TOTAL			Q. 562,126.37

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2014.



3. Notas a los Estados Financieros (Hoja 3 de 6)



MUNICIPALIDAD DE CATARINA
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C.A
 TELEFONO: 7722-7168

NOTA No. 8

ANTICIPOS 1133

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 523,043.99 registra el valor de los anticipos de diferentes proyectos los cuales son bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el uso de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio de la comunidad se detalla de la siguiente manera.

El saldo de esta cuenta pertenece a la parte del anticipo pendiente de amortizar de los proyectos:

EXP.	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO POR AMORTIZAR
80	PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO, PRIMERO DE MAYO, CABECERA MUNICIPAL, CATARINA, SAN MARCOS, SEGUN CONTRATO # 26-2014 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2014.	Q 383,968.00
78	PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO SIMPLE, SECTOR LA LOMA, ALDEA LA MURALLA, CATARINA, SAN MARCOS, SEGUN CONTRATO # 22-2014 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2014.	Q 12,935.20
48	PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON CARRILERAS DE CONCRETO, CAMINO PRINCIPAL, CANTON TEJERIA, CATARINA, SAN MARCOS, SEGUN CONTRATO # 08-2013 DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2013.	Q 14,890.00
81	PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO SIMPLE, CAMINO QUE CONDUCE A CANTON SOLO DIOS, CASERIO LA CUCHILLA, CATARINA, SAN MARCOS, SEGUN CONTRATO # 28-2014 DE FECHA 19-11-2014.	Q 14,000.00
21	PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN, ALDEA BUENA VISTA LAS FLORES, CATARINA, SAN MARCOS, SEGUN CONTRATO # 18-2010 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2010.	Q 6,349.39
33	ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUIN CANTON MARGARITAS.	Q 17,998.00
31	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON ADOQUIN CASERIO SAN JUAN CATARINA SAN MARCOS SEGUN CONTRATO NRO. 20/2011	Q 9,255.40
32	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CON PAVIMENTO CASERIO SAN JOSE LAS FLORES CATARINA SAN MARCOS	Q 63,648.00
	TOTAL	Q 523,043.99

NOTA No. 9

1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 38,296,001.50 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 1,727,628.48 que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma:



4. Notas a los Estados Financieros (Hoja 4 de 6)



MUNICIPALIDAD DE CATARINA
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C.A
 TELEFONO: 7722-7168

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
Propiedad y Planta en Operación	Q. 8,133,206.89
Maquinaria y Equipo	Q. 677,502.49
Tierras y Terrenos	Q. 222,269.72
Otros Activos Fijos	Q. 42,685.00
Bienes de Uso Común	Q.27,492,708.92
TOTAL	Q.36,568,373.02

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
Construcciones en Proceso de Uso Común	Q. 1,727,628.48
TOTAL	Q. 1,727,628.48

NOTA No.10

2113 CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2014. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q.42,636.10.

	RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 27,543.37
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 2,757.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 9,267.12
202	PRIMA DE FIANZA	Q 457.79
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 1,620.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 990.82
	TOTAL	Q 42,636.10

NOTA No. 11

2232 Prestamos internos del Largo Plazo

Esta cuenta refleja los préstamos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema el cual haciendo a un monto por amortizar de Q. 22,546,184.96 La integración de dicho saldo, es la siguiente:



5. Notas a los Estados Financieros (Hoja 5 de 6)



MUNICIPALIDAD DE CATARINA
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C.A
 TELEFONO: 7722-7168

NOMBRE DEL PRESTAMO	SALDO
PRESTAMO PARA ACUEDUCTO (1)	Q.11,435,992.46
PAVIMENTO 1ERO DE MAYO, ADOQUINADO 30 DE JUNIO (2)	Q.11,110,192.50
TOTAL	Q.22,546,184.96

NOTA No. 12

2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q. 602,407.46 representa el capital pendiente de amortizar proveniente de convenio contraído con la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA.

ENTIDAD	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
CONVENIO DE PAGO SOBRE EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA SOBRE LA BOMBA MUNICIPAL CON NIS 20006071 SEGUN CONVENIO NO. 31-05-2013	Q.602,407.46
TOTAL	Q.602,407.46

NOTA No. 13

INGRESOS

Como se puede apreciar en el Estado de resultados Correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014 los ingresos quedan comprendidos de la siguiente manera, y asciende a un total de Q.3,267,640.39.

MUNICIPALIDAD DE CATARINA	
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	
Del 01/01/2014 al 31/12/2014	
DESCRIPCION	DEVENGADO
IMPUESTOS DIRECTOS	9,762.40
IMPUESTOS INDIRECTOS	107,909.00
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	16,000.00
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	203,988.40
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	175,675.68
VENTA DE BIENES	24.00
VENTA DE SERVICIOS	586,192.58
INTERESES	9,969.88
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2,158,118.45
TOTAL	3,267,640.39



6. Notas a los Estados Financieros (Hoja 6 de 6)



MUNICIPALIDAD DE CATARINA
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA, C.A
 TELEFONO: 7722-7168

NOTA No. 14


GASTOS

Como se puede apreciar en los Estados de resultados Correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014 los Gastos quedan comprendidos de la siguiente manera, y asciende a un total de Q. 11,797,012.96

MUNICIPALIDAD DE CATARINA		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		
Del 01/01/2014 al 31/12/2014		
	DESCRIPCION	DEVENGADO
REMUNERACIONES		2,008,838.11
BIENES Y SERVICIOS		968,728.57
DEPRECIACION Y AMORTIZACION		6,755,555.59
INTERESES Y COMISIONES		1,936,840.69
OTROS ALQUILERES		30,000.00
TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO		97,050.00
	TOTAL	11,797,012.96


 NOÉ LEONEL GONZALEZ GODINEZ
 ALCALDE MUNICIPAL




 Licda. Ruth Amílcar Gómez Carpio
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 3,369


 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 CATARINA
 DEPTO DE SAN MARCOS
 JOSÉ NAVARRO MARTINEZ JUAREZ
 DIRECTOR AFIM


 ANTONIO AROLDO ARCE BAGA
 CONTADOR MUNICIPAL



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Depósitos no realizados inmediatamente

Condición

Al evaluar el área de ingresos, según muestra seleccionada, se estableció que en varias fechas, los ingresos percibidos diariamente en el área de tesorería, son depositados de forma extemporánea en la cuenta única del tesoro de la Municipalidad, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

No. DE ORDEN	FECHA DE INGRESO A RECEPTORIA MUNICIPAL	FECHA EN QUE FUE DEPOSITADO A LA C.U.T.	DIAS CALENDARIO DE ATRASO
1	14/01/2014	24/01/2014	10
2	27/01/2014	31/01/2014	4
3	19/02/2014	24/02/2014	5
4	25/02/2014	28/02/2014	3
5	10/03/2014	12/03/2014	2
6	25/03/2014	27/03/2014	2
7	08/04/2014	14/04/2014	6
8	14/04/2014	24/04/2014	10
9	24/04/2014	28/04/2014	4
10	01/05/2014	05/05/2014	4
11	18/07/2014	22/07/2014	4
12	25/08/2014	27/08/2014	2

Criterio

El Acuerdo 09-03, del Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6. Normas aplicables al Sistema de Tesorería, norma 6.8. Control de la Ejecución de Ingresos, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, y la autoridad superior de cada entidad pública, deben normar porque las unidades especializadas implementen procedimientos de control y seguimiento de los ingresos. Las unidades especializadas deben implementar procedimientos que le



permitan de una manera técnica controlar y darle seguimiento a los ingresos, para asegurarse que los mismos estén disponibles oportunamente en las cuentas bancarias habilitadas”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda Versión, 3 Módulo de la AFIM, 3.6 Organización y Funciones del área de tesorería, 3.6.2 Funciones básicas y 3.6.2.1 Área de receptoría, inciso “c”. Indica: “Ejercer los controles necesarios para depositar diariamente en el sistema bancario los recursos financieros percibidos por diferentes conceptos.” 6 Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno y 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos, indica “Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado; en forma íntegra e intacta en la cuenta que la Municipalidad y sus Empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre”.

Causa

Incumplimiento de la normativa legal vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no aplicar los lineamientos establecidos, para el control y registro de los ingresos diarios recaudados por la Municipalidad.

Efecto

Riesgo que los ingresos percibidos sean utilizados para otros fines y los mismos no se reflejen en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal, en las fechas de su recaudación, imposibilitando su disponibilidad en forma oportuna.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que se efectúe los depósitos de los ingresos el mismo día que son percibidos o a más tardar el día siguiente.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo al responsable por medio del oficio No. OF-15-DAM-0434-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, a través del cual se le solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE ALVARO MARTINEZ JUAREZ	18,360.00
Total		Q. 18,360.00

Hallazgo No. 2

Deficiente registro en operaciones presupuestarias

Condición

En la evaluación de las modificaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2014, se estableció deficiencia en el registro de las ampliaciones y disminuciones presupuestarias, debido a que según reporte generado del Sistema SICOIN GL, según expediente No. 246, de fecha de aprobación 05 de agosto de 2014; y documento de respaldo Acta No. 43-2014, se amplió a la estructura presupuestaria: 12 00 001 001 000 223 31-0151-0001, la cantidad de Q20,100.00; mientras que al verificar físicamente el Acta No. 43-2014, se estableció que el Concejo Municipal aprobó la ampliación de la siguiente forma: estructura presupuestaria: 12 00 001 001 000 223 31-0151-0001, la cantidad de Q.10,050.00; y a la estructura presupuestaria: 12 00 001 001 000 265 31-0151-0001, la cantidad de Q.10,050.00.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4, Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Sub numeral 4.20 Control de las Modificaciones Presupuestarias, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados".

Causa

Deficiencia por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no verificar que las modificaciones presupuestarias se registren de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados.



Efecto

Se afectan renglones presupuestarios diferentes a los autorizados por el Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que se registren de forma correcta y oportuna las modificaciones presupuestarias en el sistema SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo al responsable por medio del oficio No. OF-15-DAM-0434-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, a través del cual se le solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE ALVARO MARTINEZ JUAREZ	9,180.00
Total		Q. 9,180.00

Hallazgo No. 3

Falta de conciliación de saldos

Condición

Al realizar la evaluación comparativa entre los saldos de las subcuentas que conforman la Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, del Balance General y el resumen del Libro de Inventario, presentado a la Contraloría General de Cuentas al 31 de Diciembre de 2014, se estableció que los saldos no se encuentran conciliados, debido a que el total de la cuenta 1230 según Balance General al 31-12-2014, es de Q.38,296,001.50; mientras que el total de dicha cuenta según el Libro de Inventario a la misma fecha, es de Q.33,867,707.47.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas aplicables al Sistema de



Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.7 Conciliación de SalDOS, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de salDOS. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de salDOS de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de salDOS de una manera técnica, adecuada y oportuna". Norma 5.8 Análisis de la Información Procesada. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no realiza de forma permanente, conciliación de salDOS entre los reportes auxiliares y los registros del SICOIN GL.

Efecto

Incertidumbre en relación a la información que se refleja en la cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo (Neto) del Balance General, la cual no coincide con los salDOS reportados en el Inventario Municipal, repercutiendo en la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a realizar la conciliación de salDOS entre el Libro de Inventario y el SICOIN GL, corrigiendo los registros correspondientes.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo al responsable por medio del oficio No. OF-15-DAM-0434-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, a través del cual se le solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE ALVARO MARTINEZ JUAREZ	4,590.00
Total		Q. 4,590.00

Hallazgo No. 4

Falta de control del (los) libro (s) de actas

Condición

Durante el proceso de la auditoría, se evaluaron los aspectos administrativos, de cumplimiento y de gestión, habiéndose establecido que el libro de actas de sesiones del Concejo Municipal, no se encontraba al día.

Criterio

El Decreto Número 12-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 41, Acta Detallada, establece: “El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad.” Artículo 84, Atribuciones del Secretario, establece: “Son atribuciones del secretario, las siguientes: a) Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código.”

Causa

El Secretario Municipal no ha cumplido con transcribir de manera oportuna las actas de sesiones del Concejo Municipal, en el libro autorizado para tal efecto.

Efecto

Al no llevar al día el libro de actas de sesiones del Concejo Municipal, no se tiene certeza de las decisiones que se hayan tomado en las sesiones del Concejo Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de suscribir las actas de sesiones de concejo, de forma oportuna, según lo establece



el Código Municipal.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo a los responsables por medio de los oficios Nos. OF-10-DAM-0434-2014 y OF-14-DAM-0434-2014, ambos de fecha 27 de marzo de 2015, a través de los cuales se les solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	24,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	SAUL (S.O.N.) ABAC ITZARA	8,500.00
Total		Q. 32,500.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Al evaluar los egresos del programa 01 Actividades Centrales y programa 12 Red Vial, se establecido que se aplicaron de forma incorrecta renglones presupuestarios, como se detalla en el cuadro siguiente:

No.	SERIE Y NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	NIT	VALOR DE LA FACTURA	DESCRIPCIÓN	RENLÓN UTILIZADO	RENLÓN QUE DEBIÓ UTILIZARSE
						POR ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO		



1	SERIE "B" No. 77	14/01/2014	EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	705099-2	Q12,250.00	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL Y CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE RODADURA DEL PUENTE VEHICULAR ALDEA EL TECOMATE CATARINA SAN MARCOS.	199	181
2	SERIE "B" No. 80	14/01/2014	EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	705099-2	Q16 ,948.00	POR ESTUDIO, DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL CASERÍO LA CONCORDIA CATARINA SAN MARCOS	199	181
3	SERIE "A-1" No. 2835	10/01/2014	MACARIO CULAJAY CRUZ	258134-5	Q9,500.00	COMPRA DE 25 CUBETAS DE PINTURA DE ACEITE	299	267
4	SERIE "A-1" No. 2838	10/01/2014	MACARIO CULAJAY CRUZ	258134-5	Q4,510.00	COMPRA DE 9 CUBETAS DE PINTURA DE ACEITE	299	267

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, establece: "Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: Corresponder a un ejercicio fiscal; contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y, hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables".

El Acuerdo Ministerial Número 215-2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2. "Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos



clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN WEB-" en su capítulo VII, Clasificaciones por objeto del gasto, detalla una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y variaciones de activos y pasivos que el Sector Público aplica en el desarrollo de sus procesos productivos. Grupo 100, Servicios No Personales, renglón presupuestario 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, establece: "Comprende gastos por servicios relacionados con estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad". Grupo 200, Materiales y Suministros, renglón presupuestario 267 Tintes, pinturas y colorantes, establece "Gastos por compra de tinta de escritorio, tinta de impresión, pinturas, colorantes, toner, etc".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con elaborar una adecuada formulación y ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, y no se programaron las asignaciones de acuerdo a las metas y objetivos planteados por la municipalidad, ya que se refleja a la hora de aplicar los renglones presupuestarios correctos.

Efecto

Se afectan renglones presupuestarios incorrectamente, impidiendo identificar con claridad y certeza las erogaciones que se realizan, ocasionando una presentación errónea de la Ejecución Presupuestaria de Egresos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que se efectúen los registros de los egresos atendiendo lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como efectuar una adecuada supervisión sobre los renglones presupuestarios afectados.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo al responsable por medio del oficio No. OF-15-DAM-0434-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, a través del cual se le solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE ALVARO MARTINEZ JUAREZ	2,295.00
Total		Q. 2,295.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la revisión del programa 12 Red Vial, se evaluó el expediente del proyecto denominado: Mejoramiento Camino Rural Empedrado con Carrileras de Adoquín, Sector Escuela de Párvulos, Caserío El Tecomatillo, Catarina, San Marcos, Contrato No. 07-2013 de fecha 13 de agosto de 2013, por un valor de Q599,900.00, valor sin IVA Q535,625.00; en la evaluación del expediente, se estableció que la fianza de conservación de obra y la fianza de saldos deudores fueron presentadas en fecha posterior a la fecha de recepción de la obra; debido a que la recepción de la obra se realizó en fecha 13 de noviembre de 2013, según consta en Acta de recepción No. 11-2013, en tanto que las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores son de fecha 03 de diciembre de 2013.

Criterio

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de contrataciones del Estado en su artículo 67, De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, establece: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra”. Artículo 68, De



Saldos Deudores, establece: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía”.

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, al no solicitar en tiempo la presentación de las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, previo a la recepción de la obra.

Efecto

Riesgo de que el contratista no presente las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, y no exista garantía que cubra las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables, así como garantía del pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que solicite a los contratistas la presentación de las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, como requisito previo a la recepción de las obras.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo al responsable por medio del oficio No. OF-13-DAM-0434-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, a través del cual se le solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DARWIN POMPILIO RODAS GARCIA	10,712.50
Total		Q. 10,712.50



Hallazgo No. 3

Falta de programación anual de compras

Condición

Durante el proceso de auditoría se requirió mediante Oficio No.OF-01-DAM-0434-2014 de fecha 14 de octubre de 2014, específicamente en el numeral 5.8, poner a la vista el plan anual de compras correspondiente al ejercicio fiscal 2014, el cual no fue presentado. Así también se verificó que dicho plan no fue presentado a través del portal de Guatecompras.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 4, establece: “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo”. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, primera versión, indica en el Modulo de compras, sección 1.5.1 Disposiciones Generales, cuarto párrafo. “Para la eficaz aplicación de la Ley de Contrataciones, la municipalidad, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberá programar las compras, suministros y contrataciones que tenga que hacerse durante el mismo”. El Acuerdo Gubernativo No. 394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 7, indica: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas”.

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en cuanto a la elaboración y presentación del plan anual de compras.

Efecto

La Dirección Financiera no cuenta con información oportuna para realizar de forma ordenada y planificada sus compras.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que elabore la planificación anual de compras, durante cada ejercicio fiscal.



Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo al responsable por medio del oficio No. OF-15-DAM-0434-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, a través del cual se le solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE ALVARO MARTINEZ JUAREZ	18,360.00
Total		Q. 18,360.00

Hallazgo No. 4

Deficiencia en la fiscalización

Condición

Durante el desarrollo de la auditoria se verificaron los documentos que respaldan los egresos municipales, habiéndose establecido que la comisión de finanzas no realizó de forma adecuada su función de fiscalización, en virtud que según muestra seleccionada aparecen varias facturas sin la firma de la Comisión de Finanzas. Dichas facturas se detallan a continuación:

No. DE ORDEN	SERIE Y NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	NIT	VALOR
1	Serie "A" No. 7	15/10/2014	Yenifer Anabely López López	8255617-2	Q 800.00
2	Serie "A" No. 8	07/11/2014	Yenifer Anabely López López	8255617-2	Q 800.00
3	Serie "A" No. 10	10/11/2014	Daniel Eugenio Villatoro Barrios	7613396-6	Q 800.00
4	Serie MZ No 12837	25/11/2014	Diarios Modernos, S.A.	1689838-9	Q 6,000.00
5	Serie "A" No. 7	19/12/2014	Yosselin Judith López Monzon	8509190-1	Q 1,600.00
6	Serie B No. 45	29/12/2014	Mansen Salvador Hip Ramírez	2358457-2	Q 10,000.00
7	Sin serie No. 568	30/12/2014	Distribuidora Comercial FORMOSA	529733-8	Q 40,000.00



8	Sin serie No. 569	30/12/2014	Distribuidora Comercial FORMOSA	529733-8	Q	33,350.00
9	Sin serie No. 570	30/12/2014	Distribuidora Comercial FORMOSA	529733-8	Q	64,500.00
10	Sin serie No. 571	30/12/2014	Distribuidora Comercial FORMOSA	529733-8	Q	22,000.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Literal d) Establece: “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración”. Artículo 36. Organización de Comisiones. Establece: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones...6. De Finanzas;...” Artículo 54 Atribuciones y deberes de síndicos y concejales, establece: “Los síndicos y los concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones: ...f. Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del concejo municipal.”

Causa

Incumplimiento por parte de la Comisión de Finanzas de la Municipalidad, al no fiscalizar de forma adecuada los egresos municipales.

Efecto

Riesgo que se realicen pagos que no corresponden al giro legal de la municipalidad, afectando los recursos municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas, para que cumplan con fiscalizar los egresos firmando el reverso de las facturas y documentos que respaldan los mismos como evidencia del análisis y revisión efectuada y avalando de esta forma los gastos autorizados por el Alcalde Municipal.

Comentario de los Responsables

Se notificó el presente hallazgo a los responsables por medio de los oficios Nos. OF-11-DAM-0434-2014 y OF-12-DAM-0434-2014, ambos de fecha 27 de marzo de 2015, a través de los cuales se les solicitó sus comentarios, sin embargo no se pronunciaron al respecto.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO II	OLEGARIO TOMAS FUENTES FUENTES	45,606.80
CONCEJAL I	CESAR AUGUSTO BRAVO GONZALEZ	45,606.80
Total		Q. 91,213.60

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	CATARINO CAYETANO AGUILAR GONZALEZ	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	OLEGARIO TOMAS FUENTES FUENTES	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	CESAR AUGUSTO BRAVO GONZALEZ	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	MARTIN TOMAS OROZCO GODINES	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	CARMELINO BECERRA BARRIOS	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	ALVARO GUEDELIO MENDEZ BARRIOS	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MAGALIEL DE LEON MIRANDA	CONCEJAL V	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JOSE ALVARO MARTINEZ JUAREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	DARWIN POMPILIO RODAS GARCIA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	ELMER RODEMIRO CHACON SANDOVAL	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 14/05/2014
12	SAUL ABAC ITZARA	SECRETARIO MUNICIPAL	09/06/2014 - 31/12/2014
13	BAYRON ROLANDO FUENTES OROZCO	JEFE DE PERSONAL	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS ENRIQUE OROZCO ROBLES
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

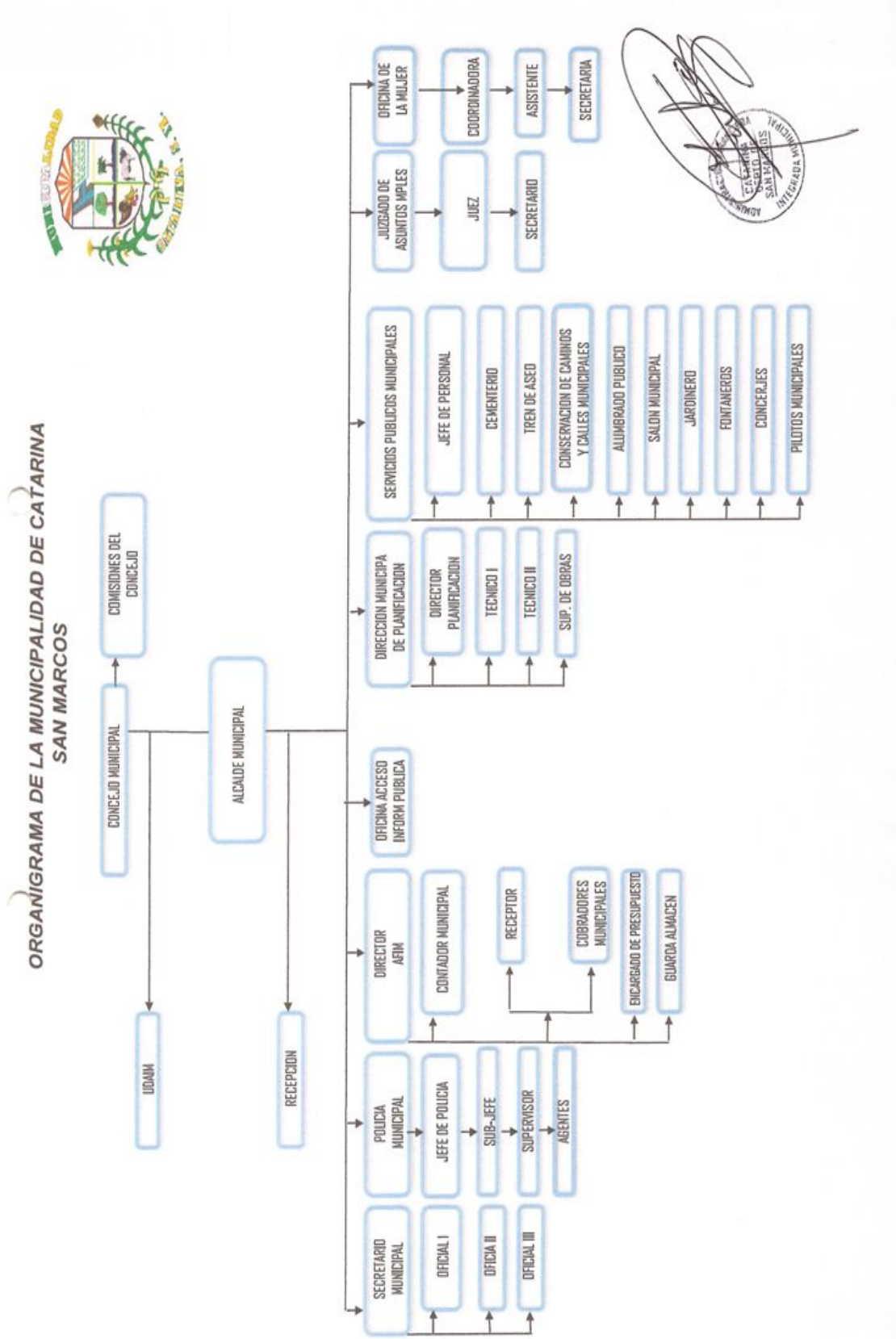
Ser la institución líder que brinde servicios y bienes de calidad en beneficio de los habitantes del municipio, promoviendo de forma participativa el desarrollo integral y sostenible de Catarina, con eficiencia, transparencia, equidad y responsabilidad.

Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma, eficiente y moderna, que gestiona, administra y facilita bienes y servicios, mediante planes, programas y proyectos que promueve el desarrollo integral de los habitantes del municipio a través de acciones económicas, sociales, culturales y ambientales que contribuyen a mejorar la calidad de vida y satisfacer necesidades básicas.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



MUNICIPALIDAD DE: CATARINA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS		AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										ANTERIORES	EJERCICIO 2014	VALOR	%	
1	148279	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL, EMPEDRADO SIMPLE, CASERIO PUEBLO NUEVO EL ROSARIO, CATARINA, SAN MARCOS.	01-2014.	17/01/2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	7050992-EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	23/01/2014.	24/03/2014	Q 89,965.50	Q -	Q 89,965.50	Q 89,965.50	100%	100%
2	140151	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON FILIPINAS, CATARINA, SAN MARCOS.	03-2014.	17/01/2014.	21-0101-0001 00 29-0101-0002 00 29-0101-0003 00	7050992-EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	31/01/2014.	30/06/2014.	Q 689,059.98	Q -	Q 689,059.98	Q 689,059.98	100%	100%
3	148278	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO SIMPLE CALLE LON EL PROCO, FASE II, CASERIO SAN JUAN CATARINA, SAN MARCOS.	03-2014.	21/01/2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	28072189-LOPEZ BARRIOS CARLOS RUFINO	29-ene-14	31-mar-14	Q 89,600.00	Q -	Q 89,600.00	Q 89,600.00	100%	100%
4	140334	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS FUENTES, CASERIO EL TECOMATILLO, CATARINA, SAN MARCOS.	04-2014.	22/01/2014	21-0101-0001 00 29-0101-0002 00	7050992-EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	03/02/2014.	05/05/2014.	Q 259,902.14	Q -	Q 259,902.14	Q 259,902.14	100%	100%
5	141040	SANEAMIENTO RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CATARINA, SAN MARCOS.	05-2014.	22/01/2014	199-21-0101-0001-00 199-22-0101-0001-00 199-31-0151-0001-00	7050992-EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	01/01/2014	31/12/2014	Q 434,280.30	Q -	Q 434,280.30	Q 434,280.30	100%	100%
6	140921	AMPLIACION CAMINO RURAL FASE II, SECTOR LOS ROBLES, CASERIO LAS PILAS, CATARINA, SAN MARCOS.	06/2014.	27/01/2014.	32-0101-0015 00 32-0101-0017 00 32-0101-0018 00 32-0151-0003 00	28072189-LOPEZ BARRIOS CARLOS RUFINO	31/01/2014	31/03/2014	Q 89,197.50	Q -	Q 89,197.50	Q 89,197.50	100%	100%
7	148680	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SECTOR 4, CASERIO EL TECOMATILLO, CATARINA, SAN MARCOS.	07-2014.	05/02/2014	22-0101-0001 00	28072189-LOPEZ BARRIOS CARLOS RUFINO	10-feb-14	30-mar-14	Q 50,665.00	Q -	Q 50,665.00	Q 50,665.00	100%	100%
8	149162	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO SIMPLE, SECTOR LA PALMA, CASERIO XULA, CATARINA, SAN MARCOS.	08-2014.	12/02/2014	21-0101-0001 00	11188359-OCHOA ARRESIS MARIO ENRIQUE	20-feb-14	21/03/2014	Q 80,220.50	Q -	Q 80,220.50	Q 80,220.50	100%	100%
9	148181	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL Y CONSTRUCCION DE LOSA DE RODADURA PUENTE VEHICULAR ALDEA EL TECOMATE, CATARINA, SAN MARCOS.	09-2014.	12-02-2014.	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00 29-0101-0002 00 29-0101-0003 00	5509264-RIVERA MENUEZ BRAUL TIMOTEO	20-02-2014.	21-04-2014.	Q 243,960.00	Q -	Q 243,960.00	Q 243,960.00	100%	100%
10	140746	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO SIMPLE, CASERIO LAS DELICIAS, CATARINA, SAN MARCOS.	10-2014.	14/02/2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00	11688346-GOMEZ VELAZQUEZ FRANCISCO ALEXANDER	24/02/2014	10-jun-14	Q 89,580.00	Q -	Q 89,580.00	Q 89,580.00	100%	100%
11	149183	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON EL MANICHAL, CASERIO XULA, CATARINA, SAN MARCOS.	11-2014.	24/02/2014	21-0101-0001 00	28072189-LOPEZ BARRIOS CARLOS RUFINO	28-feb-14	13-APR-14	Q 59,200.00	Q -	Q 59,200.00	Q 59,200.00	100%	100%





MUNICIPALIDAD DE: CATARINA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)


No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
12	149170	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO SIMPLE, CALLEJON SECTOR IGLESIA EVANGELICA, CASERIO NUEVA FLORIDA, CATARINA, SAN MARCOS.	12-2014.	24/02/2014	21-0101-0001 00	14620544-MERIDA LOPEZ UDIN ADULLO	03-mar-14	04/04/2014	Q 89,332.50	Q -	Q 89,332.50	Q 89,332.50	100%	100%
13	149352	MEJORAMIENTO CALLE BACHEO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CANTON TEJERIA HACIA CASERIO XULA, CATARINA, SAN MARCOS.	13-2014.	26/02/2014	21-0101-0001 00	7050992-EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	03-mar-14	04/04/2014	Q 89,650.00	Q -	Q 89,650.00	Q 89,650.00	100%	100%
14	149928	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO SIMPLE, CALLEJON LA BENEDICION DE DOÑA BRENDA, CASERIO XULA, CATARINA, SAN MARCOS.	14-2014	12/03/2014	21-0101-0001 00	28072189-LOPEZ BARRIOS CARLOS RUFINO	19-mar-14	20-may-14	Q 68,787.00	Q -	Q 68,787.00	Q 68,787.00	100%	100%
15	150228	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO SIMPLE, CANTON PERLA DE CUBA, ALDEA BUENA VISTA LAS FLORES, CATARINA, SAN MARCOS.	15-2014	07/04/2014	21-0101-0001 00	28072189-LOPEZ BARRIOS CARLOS RUFINO	15/04/2014	16-jun-14	Q 89,700.00	Q -	Q 89,700.00	Q 89,700.00	100%	100%
16	150469	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO SIMPLE, SECTOR PATAGONIA, ALDEA LA MURALLA, CATARINA, SAN MARCOS.	16-2014	08/04/2014	21-0101-0001 00	28072189-LOPEZ BARRIOS CARLOS RUFINO	15/04/2014	17-jun-14	Q 89,156.00	Q -	Q 89,156.00	Q 89,156.00	100%	100%
17	152100	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO SIMPLE, SECTOR EL PUENTE, ALDEA BUENA VISTA LAS FLORES, CATARINA, SAN MARCOS.	17-2014	28/04/2014	21-0101-0001 00	7050992-EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	06/05/2014	07-jul-14	Q 89,700.00	Q -	Q 89,700.00	Q 89,700.00	100%	100%
18	140452	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO SIMPLE, CAMINO PRINCIPAL, LOS BAUTISTAS, CASERIO XULA, CATARINA, SAN MARCOS.	18-2014.	07/05/2014.	21-0101-0001 00 31-0151-0001 00 32-0101-0015 00	7050992-EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	18/05/2014.	20/08/2014.	Q 200,000.00	Q -	Q 200,000.00	Q 200,000.00	100%	100%
19	140360	MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINADA, SECTOR IGLESIA DE DIOS EVANGELIO COMPLETO, CASERIO SAN JUAN, CATARINA, SAN MARCOS.	19-2014	07/05/2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00 31-0151-0001 00 32-0101-0014 00	7050992-EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	19-mar-14	20-ago-14	Q 249,980.00	Q -	Q 249,980.00	Q 249,980.00	100%	100%
20	151531	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA PRINCIPAL, CASERIO LA CONCORDIA, CATARINA, SAN MARCOS.	20-2014	07/05/2014	21-0101-0001 00 22-0101-0001 00 31-0151-0001 00	7050992-EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	18/05/2014.	20/09/2014.	Q 370,716.45	Q -	Q 370,716.45	Q 370,716.45	100%	100%
21	152825	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO SIMPLE, CALLEJON SECTOR LOS COCOS, CASERIO XULA, CATARINA, SAN MARCOS.	21-2014	12/05/2014	21-0101-0001 00 31-0151-0001 00	34714499-ADOLFO OMAK VALDEZ MAZAREGOS	20/05/2014	21/07/2014	Q 70,500.00	Q -	Q 70,500.00	Q 70,500.00	100%	100%
22	150227	MEJORAMIENTO CALLE EMPEDRADO SIMPLE, SECTOR LA LOMA, ALDEA LA MURALLA, CATARINA, SAN MARCOS.	22-2014	13/06/2014	21-0101-0001 00	28072189-LOPEZ BARRIOS CARLOS RUFINO	22/06/2014	22/10/2014	Q 89,676.00	Q -	Q 25,000.00	Q 25,000.00	28%	100%



MUNICIPALIDAD DE: CATARINA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SMI	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DE DIVERGENCIA DE EJERCICIOS		EJECUCION DE DIVERGENCIA DE EJERCICIOS DEVENIDA DE EJERCICIO 2014		AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	
										ANTERIORES	DEVENIDA DE EJERCICIO 2014	VALOR	%	VALOR	%
23	137763	ALIMENTACION SALUDABLE PARA APOYAR EL DESARROLLO EN NIÑOS ENTRE DOS Y CINCO AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE CATARINA, SAN MARCOS.	25-2014	25/07/2014	211-21-0101-0001 211-31-0101-0004	5297338-MARIO REHE LAM ANDIANO	16/08/2014	18/11/2014	Q. 249,675.00	Q. -	Q. 226,000.00	Q. 226,000.00	91%	100%	
24	148556	SUBSIDIO DE LECHE PARA NIÑOS DESNUTRIDOS, PARA LOS MUNICIPIOS DE CATARINA, OCOS, PALMAYUTIA Y AYUTIA, SAN MARCOS.	24-2014	25/07/2014	211-31-0101-0004	5297338-MARIO REHE LAM ANDIANO	18/08/2014	18/11/2014	Q. 649,500.00	Q. -	Q. 649,500.00	Q. 649,500.00	100%	100%	
25	148560	SUBSIDIO DE GRANOS BASICOS, PARA LOS MUNICIPIOS DE CATARINA Y NUEVO PROGRESO, SAN MARCOS.	25-2014	25/07/2014	211-31-0101-0004	5297338-MARIO REHE LAM ANDIANO	18/08/2014	18/11/2014	Q. 348,350.00	Q. -	Q. 348,350.00	Q. 348,350.00	100%	100%	
26	132023	MEJORAMIENTO CALLE COM PAVIMENTO, PRIMERO DE MAYO, CABECERA MUNICIPAL, CATARINA, SAN MARCOS.	26-2014	30/07/2014	21-0101-0001.00 31-0101-0004.01 31-0151-0001.00	2493947-MAGNOLIA NOLANI LOPEZ CASTILLO DE MIRANDA	01/09/2014	03/04/2015	Q. 2,399,800.00	Q. -	Q. -	Q. -	0%	100%	
27	156284	MEJORAMIENTO ESCUELA PREPRIMARIA, CASCO URBANO, CATARINA, SAN MARCOS.	27-2014	22/08/2014	21-0101-0001.00	3471498-ADOLFO DANIEL VALDEZ MUJAREGGOS	08/09/2014	15/12/2014	Q. 65,000.00	Q. -	Q. 45,500.00	Q. 45,500.00	70%	100%	
28	156817	SUBSIDIO CALLE EMBOGADO SAMBLE, CASERIO QUE COMUNICA CANTON SOLO LOS, CASERIO LA CUCHILLA, CATARINA, SAN MARCOS.	28-2014	19/11/2014	21-0101-0001-00 22-0101-0001-00	7050992-EDGAR ARMANDO ALONZO CANO	27/11/2014	27/01/2015	Q. 200,000.00	Q. -	Q. 160,000.00	Q. 160,000.00	80%	80%	
29	158760	SUBSIDIO DE GRANOS Y ALIMENTOS BASICOS PARA APOYAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN LOS MUNICIPIOS DE MALACATAN, CATARINA Y EL TUMBADOR DE LA COSTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.	29-2014	18/12/2014	211-31-0101-0004	5297338 MARIO REHE LAM ANDIANO	05/01/2015	05/02/2015	Q. 200,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0%	0%	

Lugar y fecha: Catarina, San Marcos, Lunes 09 de Marzo del 2,015.


 RUTH AMARILLAS BARRIOS CARRETERO
 AUDITORA INTERIOR


 DARWIN P. RODAS GARCIA
 DIRECTOR DMP


 MUNICIPALIDAD DE CATARINA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION


 NOEL LEONEL GONZALEZ GODINEZ
 ALCALDE MUNICIPAL



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE CATARINA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AJECCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AJECCION DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
NO SE REALIZO NINGUNA OBRA POR ADMINISTRACION DURANTE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014													

Lugar y fecha: CATARINA, SAN MARCOS, LUNES 09 DE MARZO DEL 2015


 JOSE ALVARO MARTINEZ JUARES
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
 MUNICIPIO DE CATARINA
 DEPTO DE SAN MARCOS


 RUTH AMARELIS BARRIOS
 AUDITOR INTERNO
 Contraloría General de Cuentas y Auditoría
 Contraloría No. 3-583


 DARWIN P. RODAS GARCIA
 DIRECTOR DMP
 DIRECCION MUNICIPAL
 CATARINA
 DEPTO DE SAN MARCOS
 DE PLANIFICACION


 NOE LEONEL GONZALEZ GODINEZ
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE CATARINA
 DEPTO DE SAN MARCOS



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: CATARINA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		N.º DE FOLIOS DEL PROYECTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														

NO SE REALIZO NINGUN PROYECTO DE INVERSION SOCIAL DURANTE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

Lugar y fecha: Catarina, San Marcos, Lunes 09 de Marzo del 2015.

[Firma]
 JOSE ALVARO MARTINEZ JUAREZ
 SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANCIERA
 DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

[Firma]
 DARWIN P. ROSAS GARCIA
 DIRECTOR DMP
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 CATARINA DEPTO DE SAN MARCOS

[Firma]
 I. ALCALDE MUNICIPAL
 INELCIVEL GONZALEZ GONINEZ

[Firma]
 I. ALFONSO SUAREZ
 RONDON
 RONDON SUAREZ SUAREZ CABREDO
 Calle 14 y Avenida 14 y 15
 Ciudad Platón y Macor
 Cotacacán No. 5, 698

